

ORDENANZA N° 1.215 – AUTORIZANDO MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2.005.-

C. Deliberante, 28 de Junio de 2.005

VISTO:

El acuerdo de subsidio celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Ente Nacional de obras Hídricas de Saneamiento para la ejecución de la Obra “Colector Cloacal y Ampliación de la Estación de Bombeo en la Ciudad de Rosario del Tala”, por la suma de pesos Quinientos Ochenta y Seis mil Cuatrocientos doce con Ochenta y un centavos (\$ 586.412,81), y

CONSIDERANDO:

Que del Informe del Contador Laureano Gómez surge la necesidad de requerir autorización al concejo Deliberante a los efectos de la modificación presupuestaria para la incorporación del referido subsidio y ejecución de la Obra mencionada; por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Departamento ejecutivo Municipal a modificar el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –año 2.005- por la suma de pesos Quinientos Ochenta y Seis mil Cuatrocientos Doce con Ochenta y un centavos (\$ 586.412,81), a fin de incorporar un aporte proveniente del Gobierno Nacional, para la Ejecución de la Obra “Colector Cloacal y Ampliación de la Estación de Bombeo en la Ciudad de Rosario del Tala”.-

ARTÍCULO 2º): Autorízase al Departamento ejecutivo Municipal a abrir una Cuenta Corriente al efecto de realizar el Deposito del Subsidio de mención en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): Autorízase al Departamento ejecutivo a la publicación de edictos en diarios de tirada Nacional.-

ARTÍCULO 4º): Comuníquese, Etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-